

ACTUALIZACIÓN Y/O PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE PREVENCIÓN

En la ciudad de MALAGA a, 04 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte **D. JOAQUIN CARO LEDESMA**, mayor de edad, con DNI. número 27276182E, actuando en nombre y representación de la Entidad **SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A.**, con CIF. Número A91125559, con domicilio social sito en c/Innovación nº 2 41927 Mairena del Aljarafe, acreditado por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía como Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales para las especialidades Técnicas siguientes: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo con número de expediente SP 88/01 SC (en adelante ANTEA)

Y de otra D. **ALVARO LEAL PINILLA** mayor de edad, con DNI número 28617693N, actuando en representación de la Entidad **FUNDACION CINNTA**, con CIF. número G92798818, con domicilio social sito en CRTA NACIONAL Nº340 KM189.6 ED.ANDAL.LAB 29601 MARBELLA, MALAGA (en adelante EMPRESA CONTRATANTE)

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficientes y por ello acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Realizar una primera Prorroga del contrato de prestación de Servicio de Prevención Ajeno firmado con **SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A.**, el día 04 de diciembre de 2014. Y con una duración inicial de 2 años con inicio de vigencia de la prórroga en fecha de 04 de diciembre de 2016 y finalización en fecha de 04 de diciembre de 2017.

Se estipula un precio para el periodo de Prórroga de **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Euros (331,50 €)** anual como remuneración del Servicio de Prevención contratado. Al importe del precio mencionado, se añadirán los tributos que graven la prestación de las actividades preventivas. El precio queda desglosado de la siguiente manera:

- Actividades correspondientes A LAS ESPECIALIDADES TECNICAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA: CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA EUROS + IVA
- Actividades correspondientes a la Vigilancia de la Salud : CIENTO CINCUENTA EUROS

SEGUNDA: El clausulado íntegro incluido en el contrato origen se mantiene inalterable a excepción de lo regulado en la cláusula PRIMERA, y su aplicación continúa vigente hasta la expiración de la presente prórroga.

No desea aplicar cláusula primera.

TERCERA: ACTUALIZACION DE DATOS.

En desarrollo a la cláusula Primera del contrato renovado por las partes, el centro (o los centros de trabajo) y la actividad de la EMPRESA CONTRATANTE, sobre los que ANTEA toma el compromiso de ejercer la prestación de Servicio de Prevención se encuentra en el siguiente domicilio:

DOMICILIO SOCIAL : CRTA NACIONAL Nº340 KM189.6 ED.ANDAL.LAB , MARBELLA (MALAGA) 29601

CENTROS DE TRABAJO :

->CRTA NACIONAL Nº340 KM189.6 ED.ANDAL.LAB - 29601, MARBELLA (MALAGA)

TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS: 3

Nº DE CENTROS : 1

NÚMERO DE TRABAJADORES EN VIGILANCIA DE LA SALUD : 3

TRABAJADORES CON RECONOCIMIENTOS MÉDICOS INDIVIDUALES : 3

ACTIVIDAD EMPRESARIAL : ACTIVIDADES GENERALES DE LA ADMINISTRACION

Por la EMPRESA CONTRATANTE
Fdo:
En MALAGA a 14 de julio de 2016

Por **SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, S.A.**
Fdo: **D. JOAQUIN CARO LEDESMA**

